

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, septiembre 28 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

JULIAN FELIPE COMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00323-00

Revisada la demanda ejecutiva, instaurada a través de apoderado, por la señora JOHANA ANDREA CARDONA SANCHEZ, en representación de la menor M.P.C. y M.P.C, contra el señor OSCAR EDUARDO PAREJA TREJOS, observa el Despacho que debe ser corregido en los siguientes aspectos:

- 1-. Debe aportar registro civil de nacimiento de las menores hijas del ejecutado.
- 2-. El poder es insuficiente pues se aduce que la señora JOHANA ANDREA CARDONA lo confiere en nombre propio, pero resulta que las titulares del derecho son las menores M y M, en ese sentido, deberá conferir el poder en calidad de representante, si a ello hay lugar.
- 3-. Debe aclarar la petición relativa a las medidas cautelares.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90, del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda promovida por JOHANA ANDREA CARDONA SANCHEZ, en representación de la menor M.P.C. y M.P.C, contra el señor OSCAR EDUARDO PAREJA TREJOS

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, so pena de rechazar la demanda.

TERCERO: Es de advertir al usuario que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 166
del 4 de octubre de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**